Plan Operativo MULTIANUAL

- POM -

2025 -2029

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CONTENIDO

AUTORIDADES

1. PRESENTACIÓN 1

2. MARCO LEGAL 2

3. ATRIBUCIONES 3

4. ANÁLISIS DE POBLACIÓN 4

4.1 Matriz de Análisis de Población 5

5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA 6

6. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 9

7. PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS 10

7.1 Producto Visitas a Lugares de Privación de Libertad Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción: 12

7.1.1 Subproducto Visitas a Lugares de Privación de Libertad Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción: 12

7.1.2 Subproducto Recomendaciones Realizadas a Instituciones Públicas y Privadas: 12

7.1.3 Subproducto Denuncias Atendidas: 12

7.2 Producto Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes: 13

7.2.1 Subproducto Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes: 13

7.3 Producto Dirección y Coordinación: 13

8. MATRIZ PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2025-2029 14

9. FICHA DE INDICADORES POM 17

AUTORIDADES

Alfredo Sánchez Chinchilla
Relator Presidente

Lesther Castellanos Rodas
Relator Titular

Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
Relator Titular

Franck Steven Ríos Ríos
Relator Titular

Jeniffer Alejandra Aldana García de Isalez
Relatora Suplente

Emanuel Molina Castañeda
Secretario Ejecutivo

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
4 calle. 20-15 Zona 14
PBX (502) 2236-6500
Denuncias 4589-8919 o 1589
www.mnp-opt.go.gt

Guatemala, abril 2024

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es un órgano independiente, de naturaleza preventiva y con competencia en todo el territorio nacional, que tiene por objeto prevenir la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad.

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 40-2010, del Congreso de la República de Guatemala, la Oficina se alinea con El Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, que establece una visión de largo plazo y orienta las acciones institucionales por medio de cinco ejes de desarrollo, dentro ellos el Estado Garante de los Derechos Humanos en los cuales se basa todo el ciclo de la planificación, incluyendo el abordaje de la formulación y programación del presupuesto multianual y anual; la cual permite priorizar los objetivos, metas e indicadores y contribuye con la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que comprenden 10 Prioridades Nacionales, el cual está constituido por 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores, los cuales tienen como objetivo articular los Resultados Estratégicos de Desarrollo y Resultados Institucionales con el Marco Programático Multianual y Anual.

El plan operativo multianual (POM) tiene un carácter indicativo; orienta el que hacer de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y funciona como eslabón que permite vincular el Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Operativo anual (POA), contempla la programación de metas físicas y financieras para un período de cinco años, con base en los criterios establecidos en la metodología de Gestión por Resultados, con el fin de atender la problemática identificada en el plan estratégico institucional.

2. MARCO LEGAL

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sustenta sus acciones en el protocolo facultativo y la ley de creación del mecanismo, que le otorgan como institución competencia a nivel nacional y que se derivan de compromisos internacionales en materia de derechos humanos y prevención de la tortura, adquiridos por el estado de Guatemala.

- Constitución Política de República de Guatemala
- Decreto 10-2010, del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cueles, Inhumanos o Degradantes
- Acuerdo 002-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Decreto 17-73, Código Penal
- Decreto 51-92, Código Procesal Penal
- Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario
- Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal
- Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas de Nelson Mandela)

- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijín)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).

3. ATRIBUCIONES

Son facultades y atribuciones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, las siguientes:

- Tener acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad y sobre el número de lugares de privación de libertad y su ubicación;
- Tener acceso a toda la información, documentación y registros relativos al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- Tener acceso a todos los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, a sus instalaciones y servicios, sin restricción alguna;
- Entrevistarse con cualquier persona privada de libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete u otro profesional en caso necesario, en un lugar que garantice la confidencialidad de la entrevista;
- Entrevistarse con funcionarios públicos o cualquier otra persona que la Oficina considere pertinente, que pueda facilitar información que coadyuve al cumplimiento de su mandato;
- Implementar el sistema de visitas periódicas a cualquier lugar de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, con o sin previo aviso, programadas y no programadas, sin restricción alguna y en las cuales participarán al menos dos relatores;
- Emitir, publicar y difundir sus informes y recomendaciones acerca de los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción que visiten, en cuanto al trato y condiciones de detención de las personas privadas de libertad;

- Dirigirse directamente a las autoridades competentes, para formular las recomendaciones que considere convenientes;
- Promover y realizar acciones preventivas complementarias de capacitación y otras actividades para elevar el nivel de la conciencia pública con relación a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

4. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, cuenta con facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado (Congreso de la Republica de Guatemala, 2010); en virtud de ello el universo definido para la institución es el total de la Población Guatemalteca.

La población objetivo para la oficina se estableció, en función que el estado de Guatemala es signatario de diversos tratados y convenios internacionales, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que en su artículo 10 indica “Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión”, por lo que la población objetivo se consideró como el total personas que laboran en el sector público en Guatemala, en atención al censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2018, mismo que indica que 292,753 personas laboran en el sector público en todo el territorio nacional (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

La población elegible se estableció de acuerdo con la función principal de la Oficina que es la de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad, sean estos públicos o privados; de

acuerdo con los datos publicados por el Sistema Penitenciario, alrededor de 23,694 personas se encuentran privadas de su libertad en los diferentes centros de detención y cumplimiento de condena, además de un número considerable de personas que se encuentran en centros toxicológicos, centros de salud mental, entre otros, es por ello que se estableció que la población elegible es de 27,000 personas.

4.1 Matriz de Análisis de Población

ANÁLISIS DE POBLACIÓN — SPPD-09

Instrucciones:

Delimitar a la población que es afectada por el/ los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos.
El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato. Consultar la sección, 3.2.2.2 Paso 2. Análisis de población de la Guía PEI.
Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo de la Guía PES.

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad	**Escasa coordinación interinstitucional**	Personas Privadas de Libertad.	Personas Privadas de Libertad	Hombres	x	x	De 13 años en Adelante	x	x	x	x	Indefinido	Indefinido
	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT												
	Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones												
	Debilidad en la coordinación intrainstitucional			Mujeres									
	Sistematización Limitada de la información												
	Información insuficiente poco confiable												
	Escasa socialización de las funciones de la OPT	Instituciones Públicas y Privadas											
	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura			Menores de Edad									
	Limitada colaboración para la difusión de información institucional												

2. Xinca
3.Garifuna
4. Mestizo o Ladino

2. Akateka
3. Awakateca
4. Ch'orti'
5. Chuj
6. Itza'
7. Ixil
8. Jakalteca
9. K'iche'
10. Kaqchikel
11. Mam
12. Mopan
13. Poqomam
14. Pocomchí
15. Q'anjob'al
16. Q'eqchi'
17. Sakapulteka
18. Sipakapense
19. Tektiteko
20. Tz'utujil
21. Uspanteka
22. Garifuna
23. Xinka
24. Chalchiteka
25. Castellano

5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Para el buen desarrollo de sus funciones, la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se encuentra distribuida en cinco regiones, toda vez que de acuerdo con el artículo 11, del decreto 40-2010, esta oficina cuenta con las facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del estado.

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

Si nos referimos específicamente a las regiones y los centros de privación de libertad que se encuentran en cada una de ellas, están distribuidas de la siguiente manera:

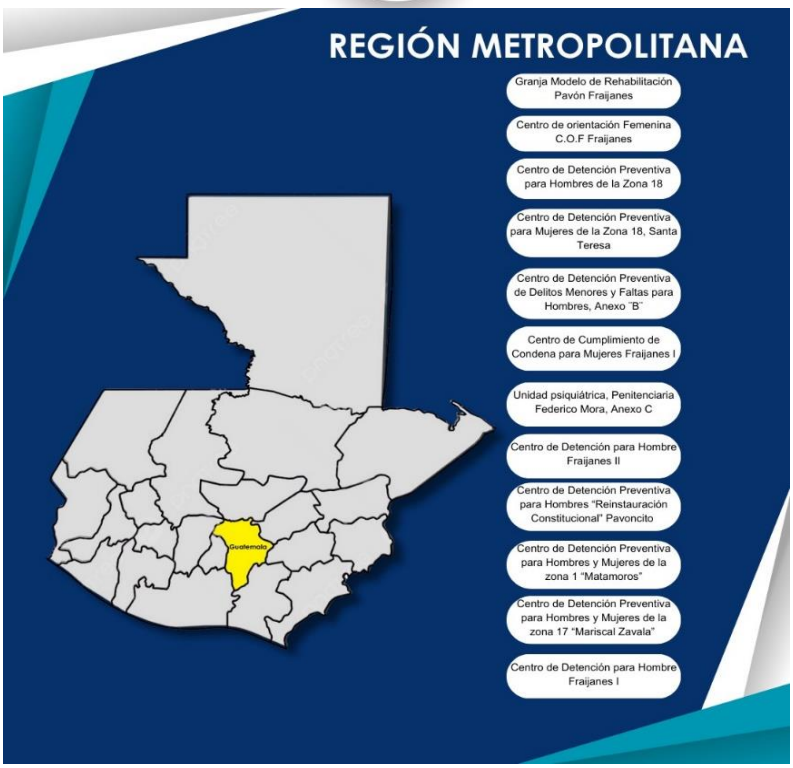

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

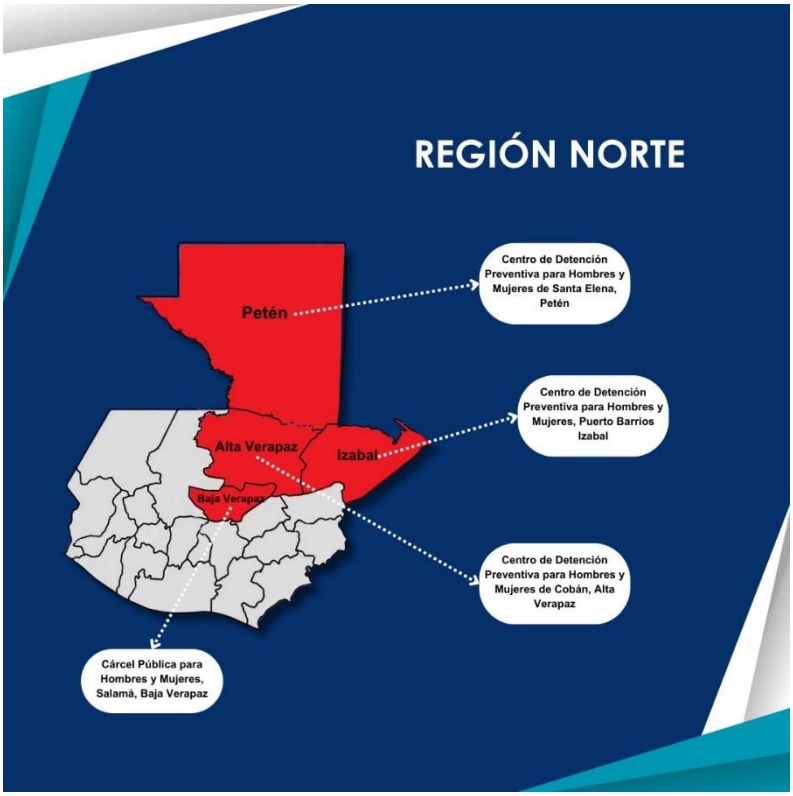

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

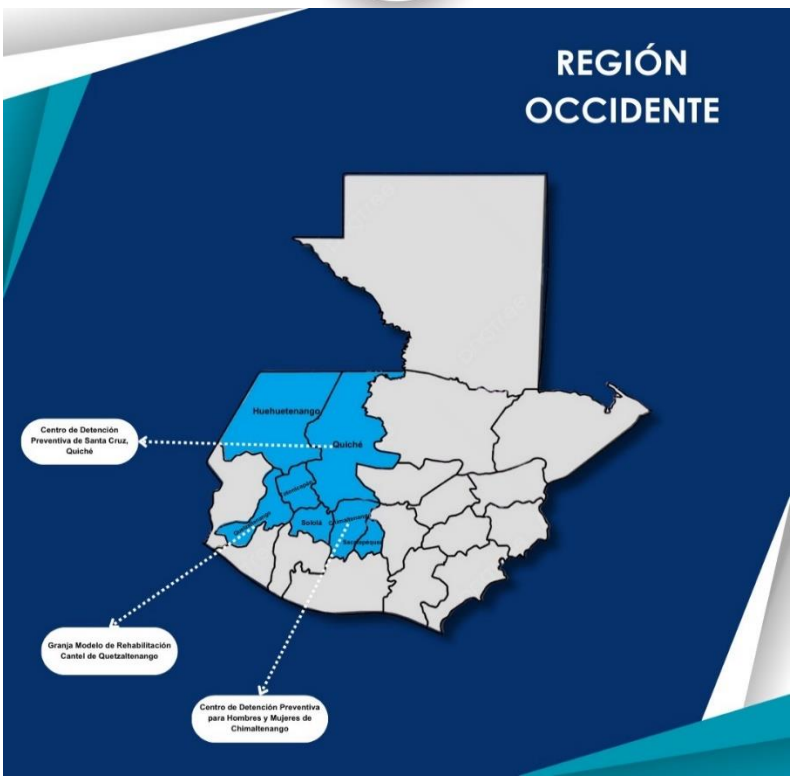

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

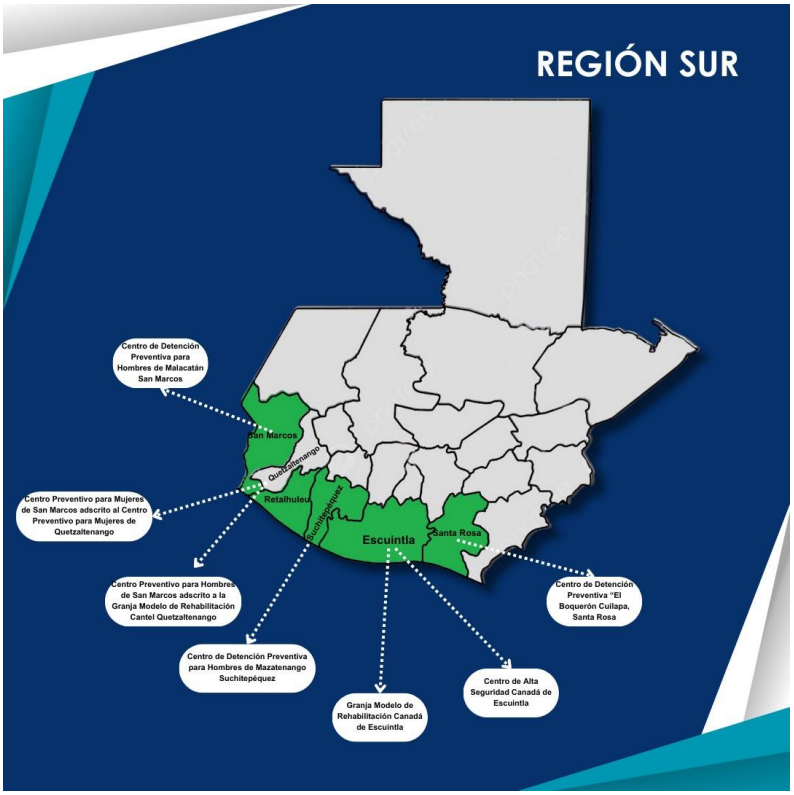

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

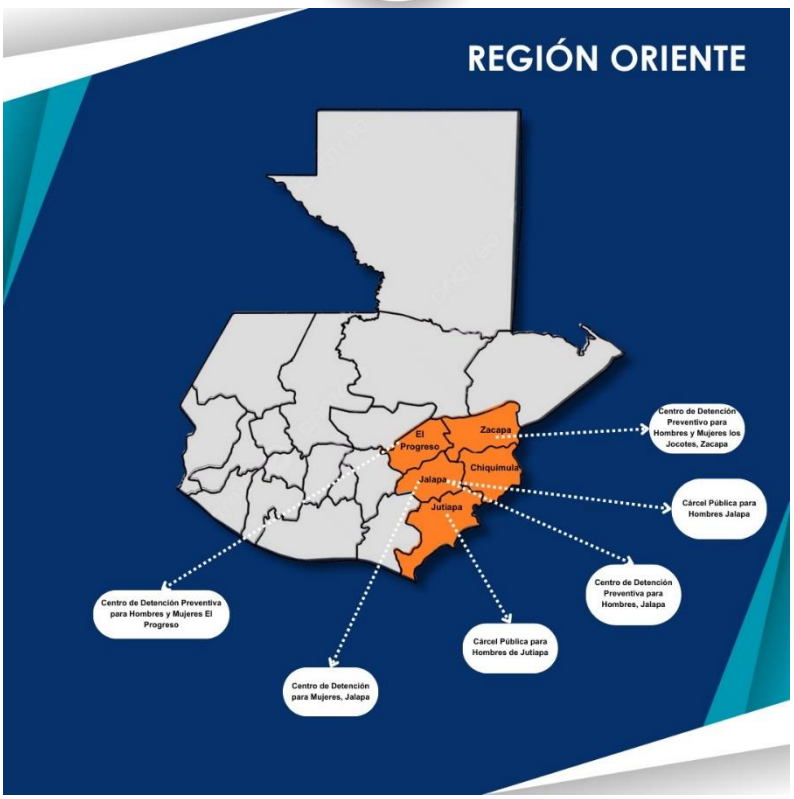

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

En atención a esto cabe resaltar que existen centros de Privación de Libertad y Centros de Cumplimiento de Condena, además existen centro de detención que se encuentran bajo el resguardo de Policía Nacional Civil y otros bajo el resguardo de Sistema Penitenciario, así mismo en cada región existen otros centros de restricción de la locomoción, como los centros de ayuda a personas con alguna clase de adicción, hogares de protección y abrigo, asilos, centros de atención a migrantes, entre otros.

6. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

La Gestión por Resultado se enfoca en la planificación anual y multianual, orientando los esfuerzos, recursos humanos, financieros y tecnológicos a la consecución de resultados de desarrollo, y contribuye a que la gestión pública responda a las necesidades de la población, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

De acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la planificación estratégica y operativa aplica para todo el sector público. En este marco, deben elaborarse tres instrumentos fundamentales para contribuir con la operativización del Plan nacional de desarrollo (PND): plan estratégico institucional (PEI), plan operativo multianual (POM) y plan operativo anual (POA).

El Plan Operativo Multianual POM, es un instrumento de planificación que sirve como orientador para el quehacer institucional en un período de cinco años; constituye una vinculación entre la planificación estratégica y la planificación operativa anual de la institución, dado que en él se visualizan las PND y la PGG.

El POM presenta las metas multianuales de la producción, que se calculan con base en necesidades, capacidad de producción y entrega, estimaciones presupuestarias y de ejecución, de acuerdo con la elaboración de escenarios. Opera como el marco referencial del POA para apoyar al cumplimiento de los resultados estratégicos.

Características

- Permite el establecimiento a 5 años de una producción institucional en congruencia con el presupuesto multianual.
- Diseñar y programar productos, subproductos y proyectos que efectivamente contribuyan al alcance los resultados institucionales o estratégicos.
- Establecimiento de metas físicas y financiera acorde a la asignación presupuestaria en cada producto y subproducto.
- Estimación del costo de productos y subproductos que la institución ofrece a la población.

7. PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS

Para el efecto de esta metodología, el PRODUCTO será entendido también como INTERVENCIÓN, en el sentido de que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios que incidirá en el camino causal crítico que contribuirá al logro de los resultados estratégicos entregados a la población.

Un Subproducto, consiste en la serie de acciones, proyectos o insumos que realiza o recibe la institución según sus competencias, y que luego son transformados para generar productos (bienes y servicios). Se registran los proyectos de inversión que forman capital fijo o no forman capital fijo.

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, ha definido sus productos y subproductos de acuerdo con el mandato legal y pensando en satisfacer necesidades específicas de las personas privadas de libertad.

No.	Producto	Sub-Producto
01	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
02	Visitas a Lugares de Privación de Libertad Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción	Visitas a Lugares de Privación de Libertad Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción
		Recomendaciones Realizadas a Instituciones Públicas y Privadas
		Denuncias Atendidas
03	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes

De acuerdo con esta distribución se realiza el Plan Operativo Multianual, proyectando datos a cinco años, con información histórica de la institución, utilizando métodos estadísticos conocidos (mínimos cuadrados, promedios ponderados) y aplicando criterios validos de consideración que justifican las metas proyectadas, como la capacidad instalada, rotación de personal, personal disponible y demás.

7.1 Producto Visitas a Lugares de Privación de Libertad Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción:

Se deriva del mandato legal de la Institución, decreto 40-2010, del congreso de la república, que en su artículo uno indica que se crea con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de Un Sistema de Visitas Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad".

A su vez este producto se encuentra integrado por tres subproductos:

7.1.1 Subproducto Visitas a Lugares de Privación de Libertad Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción:

Se entiende por sistema d visitas, el proceso de inspección regular que la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura realiza, a través de visitas In situ, examinando todos los aspectos de la privación de libertad.

7.1.2 Subproducto Recomendaciones Realizadas a Instituciones Públicas y Privadas:

Este subproducto se deriva de los hallazgos que surjan de las visitas realizadas, puntalmente se define como "El sistema de visitas incluye la comunicación oral o escrita con las autoridades competentes; los resultados de dichas visitas, además de las observaciones o recomendaciones; y el seguimiento del cumplimiento de éstas".

7.1.3 Subproducto Denuncias Atendidas:

Para el efecto la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura cuenta con la Unidad de Atención Permanente, que es la responsable de la atención permanente para la recepción de las denuncias sobre posibles torturas, malos tratos o penas crueles

inhumanos o degradantes infligidas a las personas privadas de libertad, por cualquier medio; se encuentra disponible las 24 horas, los 365 días del año.

7.2 Producto Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes:

Este producto se deriva de los acuerdos internacionales de los que es parte el estado de Guatemala, toda vez que en la artículo de 10 de la Convención Internacional Contra la Tortura, indica claramente que “Todo estado parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la Tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión”.

7.2.1 Subproducto Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes:

Para el efecto la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura crea de la Dirección de Educación y Formación, quien es la responsable de desarrollar y coordinar las políticas educativas y formativas que se impulsen con estrategias y normativas aplicables en los distintos procesos del sistema de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, será la encargada de promover, planificar, organizar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para capacitar, especializar y actualizar a todo el personal de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.

7.3 Producto Dirección y Coordinación:

Integrado por un subproducto del mismo nombre, es aquí donde se alojan todas las actividades propias del funcionamiento de la oficina como tal, siendo estos, salarios, honorarios, arrendamientos, viáticos y todo lo referente a insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución.

8. MATRIZ PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2025-2029

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL								
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL			
						Nivel		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Meta	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y trasparentes a todos los niveles	11 MECANISMO DE PREVENCION DE LA TORTURA	Seguridad Democrática en un País para Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.	Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2034 incrementar a 77% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2029 incrementar a 65% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2025 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones.
					Sistematización de la información	Para el 2034 fortalecer a un 64% la sistematización de la información.	Para el 2029 incrementar a un 48% la sistematización de la información.	Para el 2025 incrementar a un 39% la sistematización de la información.
					Formación sobre prevención de la tortura	Para el año 2034 incrementar a 38 % la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2029 incrementar a 26% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2025 incrementar a 12% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL																SPPD-17
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
							2025		2026		2027		2028		2029	
							Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1:							12	Q16,024,401.00	12	Q18,170,000.00	12	Q20,240,000.00	12	Q22,310,000.00	12	Q24,380,000.00
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	1	Guatemala, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Zacapa, Huehutenango,Izabal, Sacatepéquez, Chiquimula, Escuintla y Petén.	Guatemala, Quetzaltenango, Mazatenango, Puerto Barrios, Zacapa, Huehutenango, Antigua Guatemala, Chiquimula,Escuintla y San Benito.	N/A	Documento	12	Q16,024,401.00	12	Q18,170,000.00	12	Q20,240,000.00	12	Q22,310,000.00	12	Q24,380,000.00
Producto 2:							4512	Q18,301,169.00	5122	Q20,540,000.00	5735	Q22,880,000.00	6351	Q25,220,000.00	6970	Q27,560,000.00
Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	1	Petén, Alta Verapaz, Izabal, Baja Verapaz, Quiché, Quetzaltenango, Chimaltenango, San Marcos, Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa, El Progreso, Jalapa, Jutiapa, Zacapa y Guatemala.	Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes Centro de orientación Femenina C.O.F Fraijanes Centro de Detención Preventiva para Hombres de la Zona 18 Centro de Detención Preventiva para Mujeres de la Zona 18, Santa Teresa Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres, Anexo ¨B¨ Centro de Cumplimiento de Condena para Mujeres Fraijanes I Unidad psiquiátrica, Penitenciaria Federico Mora, Anexo C Centro de Detención para Hombre Fraijanes II Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de la zona 1 "Matamoros" Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de la zona 17 "Mariscal Zavala" Centro de Detención para Hombre Fraijanes I Centro de Detención Preventivo para Hombres y Mujeres los Jocotes, Zacapa Cárcel Pública para Hombres Jalapa Centro de Detención Preventiva para Hombres, Jalapa Cárcel Pública para Hombres de Jutiapa Centro de Detención para Mujeres, Jalapa Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres El Progreso Centro de Detención Preventiva "El Boquerón Cuilapa, Santa Rosa Centro de Alta Seguridad Canadá de Escuintla Granja Modelo de Rehabilitación Canadá de Escuintla Centro de Detención Preventiva para Hombres de Mazatenango Suchitepéquez Centro Preventivo para Hombres de San Marcos adscrito a la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel Quetzaltenango Centro Preventivo para Mujeres de San Marcos adscrito al Centro Preventivo para Mujeres de Quetzaltenango Centro de Detención Preventiva para Hombres de Malacatán San Marcos Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Chimaltenango Granja Modelo de Rehabilitación Cantel de Quetzaltenango Centro de Detención Preventiva de Santa Cruz, Quiché Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Santa Elena, Petén Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Puerto Barrios Izabal Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán, Alta Verapaz Cárcel Pública para Hombres y Mujeres, Salamá, Baja Verapaz	N/A	Documento	440	Q9,625,513.00	460	Q10,803,027.77	480	Q12,033,752.46	500	Q13,264,477.14	520	Q14,495,201.82

Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Recomendaciones realizadas a instituciones publicas y privadas	1	Petén, Alta Verapaz, Izabal, Baja Verapaz, Quiché, Quetzaltenango, Chimaltenango, San Marcos, Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa, El Progreso, Jalapa, Jutiapa, Zacapa y Guatemala.	Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes Centro de orientación Femenina C.O.F Fraijanes Centro de Detención Preventiva para Hombres de la Zona 18 Centro de Detención Preventiva para Mujeres de la Zona 18, Santa Teresa Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres, Anexo "B" Centro de Cumplimiento de Condena para Mujeres Fraijanes I Unidad psiquiátrica, Penitenciaria Federico Mora, Anexo C Centro de Detención para Hombre Fraijanes II Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de la zona 1 "Matamoros" Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de la zona 17 "Mariscal Zavala" Centro de Detención para Hombre Fraijanes I Centro de Detención Preventivo para Hombres y Mujeres los Jocotes, Zacapa Cárcel Pública para Hombres Jalapa Centro de Detención Preventiva para Hombres, Jalapa Cárcel Pública para Hombres de Jutiapa Centro de Detención para Mujeres, Jalapa Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres El Progreso Centro de Detención Preventiva "El Boquerón Cuilapa, Santa Rosa Centro de Alta Seguridad Canadá de Escuintla Granja Modelo de Rehabilitación Canadá de Escuintla Centro de Detención Preventiva para Hombres de Mazatenango Suchitepéquez Centro Preventivo para Hombres de San Marcos adscrito a la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel Quetzaltenango Centro Preventivo para Mujeres de San Marcos adscrito al Centro Preventivo para Mujeres de Quetzaltenango Centro de Detención Preventiva para Hombres de Malacatán San Marcos Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Chimaltenango Granja Modelo de Rehabilitación Cantel de Quetzaltenango Centro de Detención Preventiva de Santa Cruz, Quiché Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Santa Elena, Petén Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Puerto Barrios Izabal Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán, Alta Verapaz Cárcel Pública para Hombres y Mujeres, Salamá, Baja Verapaz	N/A	Documento	3550	Q1,362,000.00	4100	Q1,528,617.11	4650	Q1,702,763.36	5200	Q1,876,909.61	5750	Q2,051,055.86
	Denuncias Atendidas	1	22	340	N/A	Documento	522	Q7,313,656.00	562	Q8,208,355.12	605	Q9,143,484.18	651	Q10,078,613.25	700	Q11,013,742.31
Producto 3:							19900	Q674,430.00	24800	Q790,000.00	29700	Q880,000.00	34600	Q970,000.00	39500	Q1,060,000.00
Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	1	22	340	N/A	Persona	19900	Q674,430.00	24800	Q790,000.00	29700	Q880,000.00	34600	Q970,000.00	39500	Q1,060,000.00
TOTAL								Q35,000,000.00		Q39,500,000.00		Q44,000,000.00		Q48,500,000.00		Q53,000,000.00

9. FICHA DE INDICADORES POM

PRODUCTOS

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																											SPPD-19	
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTOS																								TOTAL META MULTIANUAL 2025-2029	
			FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE			2024			2025			2026			2027			2028			2029					
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA		
							Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos absolutos	Datos Relativos
Dirección y Coordinación	Documento	Porcentaje de Documentos recibidos por Dirección y Coordinación	(N°. de documentos recibidos por Dirección y Coordinación / Total anual de documentos recibidos por Dirección y Coordinación)*100	2022	12	100%	12	100.00	12	12	100.0	12	12	100.00	12	12	100.00	12	12	100.00	12	12	100.00	12	12	100%
Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Documento	Porcentaje de Visitas Realizadas	(N°. de Visitas Realizadas/ Total anual de Visitas Realizadas)*100	2022	2475	96%	6970	55.95	3900	6970	64.7	4512	6970	73.49	5122	6970	82.28	5735	6970	91.12	6351	6970	100.00	6970	6970	100%
Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	Persona	Porcentaje de Personas capacitadas	(N°. de Personas Capacitadas / Total anual de Personas Capacitadas)*100	2022	5200	97%	39500	37.97	15000	39500	50.4	19900	39500	62.78	24800	39500	75.19	29700	39500	87.59	34600	39500	100.00	39500	39500	100%

SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	INDICADORES DE SUBPPRODUCTOS																								TOTAL META MULTIANUAL 2025-2029	
			FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE			2024			2025			2026			2027			2028			2029					
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA	META		EJECUCIÓN ESTIMADA		
							Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos absolutos	Datos Relativos
Dirección y Coordinación	DOCUMENTO	Porcentaje de Documentos recibidos por Dirección y Coordinación	(N°. de documentos recibidos por Dirección y Coordinación / Total anual de documentos recibidos por Dirección y Coordinación)*100	2022	12	100%	12	100	12	12	100	12	12	100	12	12	100	12	12	100	12	12	100	12	12	100%
Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	DOCUMENTO	Porcentaje de Visitas Realizadas	(N°. de Visitas Realizadas/ Total anual de Visitas Realizadas)*100	2022	320	95%	520	76.9	400	520	84.6	440	520	88.5	460	520	92.3	480	520	96.2	500	520	100	520	520	100%
Recomendaciones realizadas a instituciones publicas y privadas	DOCUMENTO	Porcentaje de Recomendaciones Realizadas	(N°. de Recomendaciones Realizadas/ Total anual de Recomendaciones Realizadas)*100	2022	1900	94%	5750	52.2	3000	5750	61.7	3550	5750	71.3	4100	5750	80.9	4650	5750	90.4	5200	5750	100	5750	5750	100%
Denuncias Atendidas	DOCUMENTO	Porcentaje de Denuncias atendidas	(N°. de Denuncias atendidas/ Total anual de Denuncias atentidas)*100	2022	255	99%	700	71.4	500	700	74.6	522	700	80.3	562	700	86.4	605	700	93.0	651	700	100	700	700	100%
Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	DOCUMENTO	Porcentaje de Personas capacitadas	(N°. de Personas Capacitadas / Total anual de Personas Capacitadas)*100	2022	5200	97%	39500	37.97	15000	39500	50.38	19900	39500	62.78	24800	39500	75.19	29700	39500	87.59	34600	39500	100	39500	39500	100%